CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por el Abog. Cristino Yeza Araujo, con C.I. Nº: 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial, nombrado por Acordada Nº: 1680 de fecha 28 de Diciembre del año 2022, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SDA Paraguay S.A. con RUC Nº: 80017709-6, con sede legal en Mariscal López Nº: 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado por el señor Federico Frontanilla Riveros, con C.I. Nº: 524.067, conforme documentos presentados en la oferta y disponibles en SICP; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 408652, para la "Adquisición equipos de oficina" de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 297 de fecha 22 de noviembre del año 2022, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato. ----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas : modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. --

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N°: 408652. ----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Oferta Nº: 05 con Id Nº: 408652, convocado por la Corte Suprema de Justicia - Tercera Circunscripción Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 297 de fecha 22 de noviembre del año 2022, emitida por el Consejo de Administración. --

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio total
7	Router Wifi	TP - LINK	CHINA	Unidad	5	Unidad	340.000	1.700.000
8	Hub Switch 1000 Mbps 8 puertos	TP - LINK	CHINA	Unidad	8	Unidad	311.000	2.488.000
								4.188.000

Federico I. Frontanilla R.
SDA Paraguay S.A.

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.188.000 (guaraníes cuatro millones ciento ochenta y ocho mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato se extenderá desde el día pactado de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: funcionarios de Administración de Contratos y por personal desinado por el Consejo de Administración. ----------

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. ----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Federico I. Frontanille R.
SDA Paraguay S.A.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2023.-

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	07-12-2023 -

Federico I. Frontanilla R.
SDA Paraguay S.A.

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República